



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0007687/2011, en el que se solicita autorización para el llamado a Selección Interna No Docente, y el expediente 16759/2011 y agregados referidos a esta Facultad, en la que se amplían los alcances del Acta 3; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 664 -T-2011, se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que de acuerdo al Expte. 0000139/2011 dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de planta, Resolución 02-T-2011, aprobada por Resolución 542-R-2011;

Que la selección se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y de la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicha selección expresado a fs. 66, en el que el veedor Gremial presta su conformidad;

Que se ha notificado a la concursante, la que no ha presentado observaciones o impugnaciones a fs. 66 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 67 el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Designar en un cargo no docente categoría 07 (Cód. 3667) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Administrativo a partir del 1º de Julio de 2011 a:

Leg. - 43697 - Cra. Camila Teresita SUAID (D.N.I. 30.772.432 – F.N. 28-JUL-84) para desempeñarse en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Art. 2º.- La fecha de alta será la de la acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha actas formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 3º.- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECAN  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000866 - T - 2011



Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina